



Boletín Oficial de Cantabria

Año LVI

Miércoles, 15 de enero de 1992. — Número 11

Página 85

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expedientes para la construcción de viviendas en Peñacastillo (Santander), Soto de la Marina (Santa Cruz de Bezana) y Vioño (Piélagos) 86

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Junta de Castilla y León.—Expedientes por infracciones números 369/90 y 357/90 86
- Confederación Hidrográfica del Norte.—Concesión de caudal de agua 87
- Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia.—Reclamación número 46/2.323/90 . 87
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.—Solicitud de extensión al sector de oficinas y despachos del convenio colectivo 87
- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.—Deudores a la Seguridad Social y recurso de reposición número 39/410.440 . 88

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

- Zaragoza.—Expedientes de infracciones a la legislación de tráfico y sanciones de multas 89

4. Otros anuncios

- Bárcena de Cicero.—Apertura de plazo para solicitar inclusión en el padrón de beneficencia municipal para el año 1992 90
- Villacarriedo.—Acordada la desafectación del servicio público 91
- Ribamontán al Monte.—Aprobada inicialmente la unidad de actuación UA-1 91

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.—Expediente número 288/87 91
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.—Expediente número 123/88 91

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.—Expediente número 706/91 92
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.—Expediente número 2.414/89 92

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Miguel Lavín Menocal, para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de barrio Lluja, de Peñacastillo (Santander).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 5 de diciembre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/81457

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Tomás Gómez Camus, para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Soto de la Marina (Santa Cruz de Bezana).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 19 de diciembre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/85648

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Fructuoso Quevedo González y doña Isabel Revilla Monge para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Nioño (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 19 de diciembre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/85451

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Sección de Coordinación del Medio Natural

Anuncio de notificación de Resolución

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se notifica a don Manuel Ángel García Rodríguez, vecino de Valdeprado del Río (Cantabria), por haberse ausentado de este su último domicilio conocido, que con fecha 4 de noviembre de 1991 se ha dictado Resolución en el expediente número 369/90, que se ha incoado por infracción a la Ley de Caza, imponiéndole la multa de 6.000 pesetas, de las que se ha practicado la oportuna liquidación que obra en el expediente, que deberá abonar en la Sección de Coordinación del Medio Natural, plaza Alonso Martínez, número 7-A, 1º, en el plazo que se indica seguidamente, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», que se considera como fecha de notificación de la Resolución y de la liquidación.

—Liquidación notificada entre los días 1 y 15 de cada mes: Desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

—Liquidación notificada entre los días 16 y último de cada mes: Desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En dicha Resolución se hace constar que, contra la misma, cabe recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante el ilustrísimo señor director general del Medio Natural de la Junta de Castilla y León.

Burgos, 13 de diciembre de 1991.—El jefe de la Sección, Gerardo Gonzalo Molina.

91/86235

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Sección de Coordinación del Medio Natural

Anuncio de notificación de Resolución

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se notifica a don Manuel Ángel García Rodríguez, vecino de Valdeprado del Río (Cantabria), por haberse ausentado de este su último domicilio conocido, que con fecha 4 de noviembre de 1991 se ha dictado Resolución en el expediente número 357/90, que se ha incoado por infracción a la Ley de Caza, imponiéndole la multa de 3.500 pesetas y una indemnización de 60.000 pesetas, de las que se ha practi-

cado la oportuna liquidación que obra en el expediente, que deberá abonar en la Sección de Coordinación del Medio Natural, plaza Alonso Martínez, número 7-A, 1.º, en el plazo que se indica seguidamente, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», que se considera como fecha de notificación de la Resolución y de la liquidación.

—Liquidación notificada entre los días 1 y 15 de cada mes: Desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

—Liquidación notificada entre los días 16 y último de cada mes: Desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En dicha Resolución se hace constar que, contra la misma, cabe recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante el ilustrísimo señor director general del Medio Natural de la Junta de Castilla y León.

Burgos, 13 de diciembre de 1991.—El jefe de la Sección, Gerardo Gonzalo Molina.

91/86234

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Peticionarios: Don Agustín Alonso Sainz y doña Jesusa Saro Pila.

Documento nacional de identidad o cédula de identificación fiscal número: 13.536.698 y 13.536.890.

Domicilio: La Abadilla, Santa María de Cayón (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Esles.

Caudal máximo instantáneo: 1,5 litros por segundo.

Punto de emplazamiento: La Herrería, Lloreda.

Término municipal y provincia: Santa María de Cayón (Cantabria).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de concesión de un caudal máximo instantáneo de 1,5 litros por segundo, siendo el volumen máximo diario a derivar de 32,4 metros cúbicos, con destino a riego de 4,35 hectáreas.

La captación se realizará mediante una electrobomba de 1,5 CV instalada en la margen izquierda del río Esles, que impulsará el agua a través de una tubería de polietileno hasta los aspersores de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón (Cantabria), o en la Confederación Hidrográfi-

ca del Norte (Comisaría de Aguas), Juan de Herrera, número 1-2.º, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, diciembre de 1991.—El secretario general, P. O. el jefe de Negociado, Francisco Ruiz Moncaleán.

91/87075

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE VALENCIA

ANUNCIO

En la reclamación número 46/2323/90, por el concepto de transmisiones patrimoniales, seguida en este Tribunal a instancia de «Inmobiliaria Beor, S. L.», se ha dictado el 31 de mayo de 1991 Resolución en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal acuerda, en única instancia, estimar la reclamación interpuesta, anulando el acto de comprobación de valores impugnado y ordenando la reposición de las actuaciones a la fase inicial de dicha comprobación, a fin de que ésta sea practicada en forma reglamentaria, con motivación suficiente y notificada, con expresa mención, al margen de los recursos pertinentes, de la posibilidad de promover tasación pericial contradictoria.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que, contra la Resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Valencia dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valencia, 23 de noviembre de 1991.—El abogado del Estado secretario, Joaquín Tomás Villarroja.

91/83391

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

A los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el responsable del Área de Servicios de CC. OO., don Emilio de Cos Sánchez, y el secretario general de la Federación de Banca, Ahorros, Seguros y Oficinas de U. G. T., don José Luis Cabeza Tierra, de esta región, han solicitado la extensión al sector de Oficinas y Despachos del convenio colectivo de trabajo de ámbito provincial para la misma actividad de Burgos, desconociéndose por este Centro Directivo los posibles interesados con implantación en el citado sector se les hace saber que la correspondiente solicitud se halla en este Centro Directivo, calle Vargas, 53-3.ª planta, Sección de Ordenación Laboral, donde la pueden examinar en el plazo de diez días.

Santander, 10 de diciembre de 1991.—El director provincial, Gonzalo Burgués Mogro.

91/83977

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva de Maliaño***Edicto para la notificación de providencia de apremio a deudores con domicilio desconocido*

Doña María Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Maliaño (Cantabria),

Hace saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores de esta Unidad por los siguientes débitos:

Nombre	Municipio	Período	Importe
Vicente Allende Briz	El Astillero	1/91	30.145
Matías Arroyo Arroyo	Penagos	3/84 - 11-85	90.423
Ascensión Bragado Borragán	Ribamontán al Mar	8/90	60.120
Francisco Cobo Cobo	Penagos	5-9/84 - 86	80.313
Alberto Cortina Celis	El Astillero	7/86 - 7/87	48.530
Pilar Fernández Crespo	Corvera de Toranzo	12/85	7.445
José M. Ferreras Menéndez	Santander	7/88 - 4/89	183.035
Manuel González Pinto	Castañeda	1-12/85	56.368
Pilar A. Herrán Rojas	Sta. Cruz de Bezana	6-7/85	20.319
«Ibermaster, S. A.»	El Astillero	12/90 - 1/91	6.013.609
Lorenzo Iturraspe Mantecón	Pielagos	6-12/85 - 86	93.646
Miguel Lisaso Cobo	Pielagos	7-12/85	28.266
Alejandro Manuz Conejo	Medio Cudeyo	12/84 - 12/85	99.137
Manuel Molina Ruiz	Villacarriedo	1-2/89	10.281
«Navalectric, S. A.»	El Astillero	5/89	12.394
Manuel Niebla Pardo	Sta. Cruz de Bezana	1/80 - 12/82	96.376
Ramón Salazar Gallego	Santillana del Mar	9-12/83	13.537
Diego Sánchez Espana	Pielagos	6-10/84	19.617
Ismael Sánchez García	Pielagos	6-12/84	27.937
Jaime Teja Cobo	Camargo	12/81 - 5/85	12.765

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el tesorero territorial, con fecha 24 de octubre la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Contra la misma, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, podrán interponerse los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social; o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de

dicha jurisdicción en esta región, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se les advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

A los citados deudores se les requiere para que se personen, por sí o por medio de representante, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Santander, calle Isabel II, 30-1.º derecha.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» sin que comparezcan los interesados, éstos serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el recaudador ejecutivo.

En Santander, 19 de diciembre de 1991.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

91/85801

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**EDICTO**

En el recurso de reposición que formula don Florentino Gómez Rodríguez, inscrito en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con el número 39/410.440, se ha dictado Resolución que, en parte bas-

tante, dice: «Esta Dirección Provincial resuelve desestimar el recurso planteado, confirmando en todos sus términos la providencia de apremio impugnada».

En el recurso de reposición que formula don Manuel Nemesio Crespo, por descubiertos en el Régimen Especial de Empleadas de Hogar, se ha dictado Resolución que, en parte bastante, dice: «Esta Dirección Provincial resuelve desestimar el recurso planteado, confirmando la providencia de apremio impugnada».

Contra las presentes Resoluciones cabe formular reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria en el plazo de los quince días siguientes a esta notificación, de acuerdo con el artículo 92 del Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 9 y 10 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Santander, 18 de diciembre de 1991.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación, Carlos Puente Gómez.

91/86379

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor delegado de Policía Local de este excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, en los expedientes que se instruyen a las personas que se detallan en la relación anexa como presuntos responsables de infracciones a la Legislación de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que les sirva de notificación en forma, al no haber sido hallados los mencionados interesados en los domicilios que constan en los Registros Públicos, o bien por hallarse en ignorado paradero.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

Primero: En el caso de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar a la Administración los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días, conforme a lo previsto en el artículo 75.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndole que existe el deber de conocer estos datos y comunicarlos, sancionándose el incumplimiento de esta obligación pecuniariamente como la falta grave prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Segundo: En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días para alegar por escrito cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Tercero: De estar conforme con el contenido de la denuncia, puede hacer efectivo el importe de la misma personándose en la Oficina de Tráfico de la Policía Local (calle Domingo Miral, sin número), por giro postal a estas mismas dependencias o mediante transferencia a la cuenta corriente número 652/03 de la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

Dado en la inmortal ciudad de Zaragoza a 28 de octubre de 1991.—El secretario general, P. D., el subinspector de Tráfico (ilegible).

ANEXO

Denuncias

Número de expediente: 12692-7. Nombre y apellidos: Don Fausto López Martínez. Fecha de denuncia: 8 de abril de 1991. Precepto infringido: 19-01-32. Importe de la multa: 25.000 pesetas. Reducción del 20 %: No.

Número de expediente: 110548-9. Nombre: «Mape-matic, S. L.». Fecha de denuncia: 4 de mayo de 1991. Precepto infringido: 39-1C-10. Importe de la multa: 6.000 pesetas. Reducción del 20 %: Sí.

Número de expediente: 74465-3. Nombre: «Mape-matic, S. L.». Fecha de denuncia: 6 de mayo de 1991. Precepto infringido: 39-1C-04. Importe de la multa: 6.000 pesetas. Reducción del 20 %: Sí.

Número de expediente: 96733-O. Nombre y apellidos: Don J. Luis Ruiz García. Fecha de denuncia: 1 de abril de 1991. Precepto infringido: 53-01-02. Importe de la multa: 4.000 pesetas. Reducción del 20 %: Sí.

Número de expediente: 106869-9. Nombre y apellidos: Don Pablo Villarroya Naval. Fecha de denuncia: 29 de abril de 1991. Precepto infringido: 53-01-25. Importe de la multa: 4.000 pesetas. Reducción del 20 %: Sí.

91/85579

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

EDICTO

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa o hallándose las mismas en ignorado paradero, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado Resolución por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y el decreto de la M. I. Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de abril de 1990, acuerda:

Primero.—Declarar que en los respectivos expedientes se han guardado las prescripciones legales que regulan su tramitación y su condición de conclusos.

Segundo.—Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina y que de las mismas son responsables, en concepto de autores, las personas que aparecen como tales en la misma relación.

Tercero.—Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan. Todo ello bajo los siguientes apercibimientos legales:

a) En caso de no hallarse conformes con esta resolución, pueden los interesados interponer, en el término de un mes, recurso de reposición ante esta misma

autoridad con carácter de previo al contencioso-administrativo.

Si se utiliza este recurso y transcurre un mes sin que se notifique ninguna resolución, se entenderá que tal recurso ha sido desestimado y quedaría expedita la vía contencioso-administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. El plazo para interponer este recurso será de un año contado desde la fecha de la interposición del de reposición.

Pueden, no obstante, los interesados utilizar cualquier otro recurso o acción que vieren convenir a su derecho.

b) La sanción impuesta deberá ser satisfecha en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha en que la resolución sea firme, bien personándose en la Oficina de Tráfico de la Policía Local (calle Domingo Miral, sin número) o bien mediante ingreso en cualquier banco o caja con oficinas en esta capital, o por transferencia a la cuenta corriente 652/03 de la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

En cualquier caso, se hará mención de la clave recaudatoria y número de recibo.

c) Firmes que sean estas resoluciones, se remitirán los expedientes al excelentísimo señor gobernador civil, por si considera procedente resolver sobre la posible privación del permiso de conducir, en atención a la naturaleza de la infracción.

d) Transcurrido que sea el plazo de quince días para el pago en período voluntario, se pasará a la exacción por la vía de apremio, con recargos, intereses legales y costas, si procede.

Dado en la inmortal ciudad de Zaragoza a 28 de octubre de 1991.—El alcalde, P. D., el teniente de alcalde delegado de la Policía Local (ilegible).

Sanciones

Número de expediente: 109102-3. Nombre y apellidos: Don J. Ángel Allende Crespo. Fecha de denuncia: 6 de agosto de 1991. Precepto infringido: 25-00-01. Importe de la multa: 16.000 pesetas.

Número de expediente: 133093-0. Nombre y apellidos: Don J. Ángel Allende Crespo. Fecha de denuncia: 6 de agosto de 1991. Precepto infringido: 53-01-08. Importe de la multa: 4.000 pesetas.

Número de expediente: 97664-8. Nombre y apellidos: Don Santiago Andrés Pérez. Fecha de denuncia: 14 de abril de 1991. Precepto infringido: 39-1C-08. Importe de la multa: 6.000 pesetas.

Número de expediente: 14094-0. Nombre y apellidos: Don Javier Arrieta Corredera. Fecha de denuncia: 18 de abril de 1991. Precepto infringido: 19-01-31. Importe de la multa: 20.000 pesetas.

Número de expediente: 99372-7. Nombre y apellidos: Don José Luis Cano Cano. Fecha de denuncia: 1 de abril de 1991. Precepto infringido: 53-01-10. Importe de la multa: 4.000 pesetas.

Número de expediente: 113061-3. Nombre y apellidos: Doña M.^a Jesús Eizaguirre Altuna. Fecha de denuncia: 1 de mayo de 1991. Precepto infringido: 39-1C-10. Importe de la multa: 6.000 pesetas.

Número de expediente: 90325-8. Nombre y apellidos: Don Arturo González Cruz. Fecha de denuncia:

16 de abril de 1991. Precepto infringido: 39-1C-14. Importe de la multa: 6.000 pesetas.

Número de expediente: 112486-9. Nombre y apellidos: Don José María Guallarón Martínez. Fecha de denuncia: 28 de mayo de 1991. Precepto infringido: 53-01-14. Importe de la multa: 4.000 pesetas.

Número de expediente: 128130-2. Nombre y apellidos: Don José María Guallarón Martínez. Fecha de denuncia: 14 de junio de 1991. Precepto infringido: 53-01-14. Importe de la multa: 4.000 pesetas.

Número de expediente: 97434-7. Nombre y apellidos: Don Martín Gutiérrez Iglesias. Fecha de denuncia: 5 de abril de 1991. Precepto infringido: 53-01-14. Importe de la multa: 4.000 pesetas.

Número de expediente: 96739-6. Nombre y apellidos: Don Martín Gutiérrez Iglesias. Fecha de denuncia: 2 de abril de 1991. Precepto infringido: 53-01-14. Importe de la multa: 4.000 pesetas.

Número de expediente: 14427-0. Nombre y apellidos: Don José Ángel Gutiérrez Santos. Fecha de denuncia: 19 de abril de 1991. Precepto infringido: 19-01-32. Importe de la multa: 25.000 pesetas.

Número de expediente: 103587-1. Nombre y apellidos: Don Félix Luis López Sanz. Fecha de denuncia: 10 de abril de 1991. Precepto infringido: 53-01-25. Importe de la multa: 4.000 pesetas.

Número de expediente: 103965-7. Nombre y apellidos: Don Luis Agustín Sánchez Mantecón. Fecha de denuncia: 12 de abril de 1991. Precepto infringido: 53-01-25. Importe de la multa: 4.000 pesetas.

Número de expediente: 81562-7. Nombre y apellidos: Don José Ramón Solar Carral. Fecha de denuncia: 25 de enero de 1991. Precepto infringido: 72-03-01. Importe de la multa: 50.000 pesetas.

Número de expediente: 13833-6. Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores Suárez Otero. Fecha de denuncia: 17 de abril de 1991. Precepto infringido: 19-01-32. Importe de la multa: 25.000 pesetas.

91/85954

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, se hace pública la apertura de un plazo para solicitar inclusión en el padrón de beneficencia municipal para el próximo año 1992.

Las instancias suscritas por el cabeza de familia contendrán los siguientes datos:

- Edad, estado y domicilio.
- Medios de vida.
- Relación de los individuos que constituyen la familia y parentesco o razón de convivencia.

El plazo de recepción de instancias en el Registro Municipal expirará al finalizar el plazo de quince días contados desde su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria»; por consiguiente, serán rechazadas las que se presenten después, sin perjuicio de ser tomadas en cuenta.

en consideración en los apéndices que pudieran formarse.

Bárcena de Cicero a 14 de diciembre de 1991.—El alcalde, Nicolás Ortiz Fernández.

91/85613

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

ANUNCIO

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 1991, la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial del piso situado en la parte superior de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villacarriedo, se hace público por el plazo de un mes para que puedan presentarse alegaciones por los interesados, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986.

Villacarriedo, 16 de diciembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/86632

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 30 de diciembre, acordó por unanimidad aprobar inicialmente, a petición de los «Hermanos Gutiérrez Pascual C. B.», la unidad de actuación UA-1, de Hoz de Anero, resultando de ésta dos unidades de actuación.

El expediente estará expuesto al público en Secretaría durante un mes, a efectos de que, por parte de los interesados, se puedan presentar las alegaciones que se estimen procedentes, de acuerdo con el artículo 41 del Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril.

Ribamontán al Monte, 31 de diciembre de 1991.—El alcalde, Roberto Blanco Zubieta.

92/302

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 288/87

Don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 288/87, se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo», representado por la procuradora señora Espiga Pérez, contra don Eugenio Sainz y doña María Irene Díaz Díaz, en reclamación de 397.198 pesetas de principal, más 175.00 pesetas de intereses, más 175.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término

de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 13 de abril de 1992, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán de consignar en el establecimiento señalado el 20% del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que el bien podrá ser adquirido y cedido a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 8 de mayo de 1992, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25%; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar para el día 2 de junio de 1992, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

Bien objeto de subastas

Prado en Caviedes, pueblo de Vallines, término de Valdáliga, con una superficie de 304 áreas. Finca número 8.103. Valorada en 4.560.000 pesetas.

Santander, 27 de noviembre de 1991.—El magistrado juez, Mauricio Muñoz Fernández.

91/81791

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 123/88

Doña Florencia Alamillos Granados, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 123/88 se siguen autos de juicio de desahucio promovidos por doña María Luisa Fernández de la Vega, contra don Antonio Acebo González, sobre reclamación de ciento nueve mil setecientos diez (109.710) pesetas presupuestadas para costas, en ejecución de sentencia, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a públicas subastas los bienes que luego se dirán, las que se celebrarán en la Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de abril, a las doce horas; en caso de que no hubiera postores se celebrará por segunda y tercera vez la subasta los días 13 y 20 de abril, respectivamente, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda: Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 % en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para el caso de que hubiere segunda subasta, servirá de tipo la rebaja del 25 % de la primera subasta. Y, en su caso, para una tercera, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subastas

- Máquina «Gevafax X-31», 15.000 pesetas.
- Máquina «Gevafax X-20», 20.000 pesetas.
- Máquina «Gevafax X-20», 20.000 pesetas.
- «Nashua 1.215», 10.000 pesetas.
- «U-BIX 200 RD», 25.000 pesetas.
- «Nashua 1.220 S», 15.000 pesetas.
- Registradora «Omrom», modelo «1.012», 3.000 pesetas.

Total: Ciento ocho mil (108.000) pesetas.

Dado en Santander a 19 de diciembre de 1991.—La jueza, Florencia Alamillos Granados.—El secretario (ilegible).

91/86664

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 706/91

Doña Berta Álvarez Llana, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 706/91, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor Mantilla, contra doña Julia María del Rosario González Villaeta y herederos desconocidos de don Jaime del Corte Cayón, en reclamación de 4.208.284 pesetas de principal más 2.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado publicar el presente por medio del cual se cita de remate a herederos desconocidos de don Jaime del Corte Cayón para que en el plazo de nueve días, si a su derecho conviene, se persone en autos en forma legal para oponerse a la ejecución, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se le declarará en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 28 de octubre de 1991.—La magistrada-jueza, Berta Álvarez Llana.—El secretario (ilegible).

91/78895

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 2.414/89

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Instrucción Número Ocho de los de Santander,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Alfonso Roquero Alonso, contra don Manuel Bermúdez Martínez, por lesiones en atropello, en juicio de faltas número 2.414/89, en las que se acordó citar en legal forma al denunciante don Alfonso Roquero Alonso para el día 24 de marzo, a las once veinte horas, a fin de que comparezca ante este Juzgado acompañado de los medios de prueba de que intente valerse, en el acto de juicio apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y, en su caso, será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en vigor.

Y para que sirva de citación en forma al denunciante don Alfonso Roquero Alonso, actualmente en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 27 de noviembre de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/83919

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	9.400
Suscripción semestral	4.694
Suscripción trimestral	2.350
Número suelto del año en curso	64
Número suelto de años anteriores	100

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 13 %

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958